

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

"COORDINADOR DE MANEJO DE FUEGO"

No. L001/C_JIAS_2021

La JIAS es un Organismo Público Descentralizado, creado mediante convenio de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce) y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 (diez) de julio del 2014 (dos mil catorce), dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios. En los municipios: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, con carácter intermunicipal.

El Comité de Selección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la cláusula séptima del Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal de fecha 09 (nueve) de junio 2014 (dos mil catorce), formalmente acuerda convocar e iniciar el proceso de selección y Contratación de personal a través de la siguiente:

Convocatoria pública y abierta para participar en el proceso de selección para ocupar la posición que se detalla a continuación:

El origen del recurso que se aplicará proviene del Convenio SEMADET/DJ/DERN/016/2021 denominado **"Programa Manejo del Fuego en el marco de la iniciativa de reducción de emisiones por deforestación y degradación a través de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente JIAS"** firmado con Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Gobierno del Estado de Jalisco. La presente convocatoria está condicionada a la suficiencia presupuestaria.

Nombre del Puesto	Coordinador de Manejo de Fuego
Vacantes:	1 (Una)
Salario diario nominal:	\$ 472.47 (Cuatrocientos setenta y dos Pesos 47/100 Moneda Nacional).
Sueldo mensual neto:	\$11,996.84 más prestaciones de ley
Periodo de contratación	153 días.
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Cambio Climático de la JIAS
Tipo de contratación	Eventual de confianza.



PERFIL Y REQUISITOS:

Nivel Académico:	Licenciatura/Titulado o Pasante/ Carrera Técnica
Edad:	23-55 años
Grado de avance:	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura, título. – Con 2 años de experiencia. • Licenciatura, pasante. - Con 3 años de experiencia • Carrera Técnica con título y 3 años de experiencia.
Carreras:	Licenciatura o Carrera Técnica afin a Biología y Agronomía y/o Carreras afines al puesto.
Años de Experiencia en el Área:	Según corresponda el Grado de Avance.
Áreas Generales de experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de fuego en ecosistemas forestales. • Coordinación de brigadas forestales de prevención y combate al fuego. • Operación de acciones de prevención, vigilancia y combate contra incendios forestales • Manejo de Sistemas de Información Geográfica. • Manejo y Protección de Recursos Forestales. • Experiencia en la ejecución y desarrollo de capacidades locales para el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. • Deseable conocimiento de la Región Altos Sur de Jalisco.
Capacidades Gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planeación y organización en el trabajo. • Facilidad de palabra y dominio de grupos. • Trabajo bajo presión. • Trabajo en equipo • Manejo de personal (manejo y solución de conflictos). • Orientación a resultados • Actitud de servicio • Capacidad de análisis y síntesis de la información. • Trato al público y con autoridades. • Capacidad de negociación
Capacidades técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Nociones generales de la administración pública. • Conocimiento de la legislación vigente en materia de protección al ambiente y manejo de recursos forestales. • Operación de herramientas y equipos forestales y de vehículos en caminos de terracería.

	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ejecución de acciones para el combate y prevención de incendios forestales. • Manejo de paquetería básica de software, interpretación cartográfica, manejo de GPS. • Manejo de equipo básico de oficina y de equipo multimedia.
Otros requerimientos:	Contar con buena condición física
Disponibilidad para viajar:	Si, 90% trabajo de campo. El trabajo tendrá como universo de atención toda la Región Altos Sur y en caso de que municipios vecinos fuera de la Región soliciten el apoyo en combate a incendios, deberá tener la disponibilidad de trasladarse.

FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Llevar a cabo las funciones en estricto apego a lo establecido en Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como a la NOM-015-SEMARNAT-SAGARPA-2007.
2. Participar en el proceso de selección para los integrantes de la Brigada regional de combate al fuego.
3. Elaborar y cumplir el programa de trabajo de la brigada regional y coordinador de manejo de fuego.
4. Planear y coordinar a los brigadistas en las acciones de combate y prevención de incendios forestales.
5. Supervisar el buen uso y cuidado de los recursos, herramientas y equipos que tendrá disponibles.
6. Implementar las estrategias necesarias para la elaboración en conjunto con los 12 ayuntamientos de la Región Altos Sur de los Calendarios de quema agropecuarias.
7. Participar en la revisión, validación e implementación del Programa Operativo de Manejo del Fuego 2021 de la JIAS.
8. Orientar técnicamente y ejecutar las instrucciones y decisiones de las autoridades superiores en materia de Protección contra Incendios Forestales y Manejo de Fuego.
9. Gestionar y/o impartir 2 talleres de capacitación a los brigadistas.
10. Dar seguimiento e implementar el Programa Regional de Manejo de Fuego de la Región Altos Sur.
11. Elaborar los informes requeridos por el Consejo de Administración, la Dirección General y demás áreas técnicas de la JIAS.
12. Ser el enlace entre la JIAS y la SEMADET en cumplimiento a la estrategia del Programa de manejo de fuego para el cumplimiento de las metas y objetivos.
13. Atender solicitudes de información.
14. Elaboración de informes semanales a la Coordinación de Cambio Climático y Territorio de la JIAS respecto al programa de trabajo establecido.
15. Las demás que consideren necesarias el Consejo de Administración y el director de la JIAS.



BASES

PRIMERA. (REQUISITOS LEGALES):

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
2. No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público;
4. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y
5. No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

SEGUNDA. (DOCUMENTACIÓN REQUERIDA):

Documentación requerida con carácter obligatorio a fin de ser considerado (a) un(a) candidato (a):

1. Carta exposición de motivos en el cual describa, qué le hace merecedor (a) al puesto y por lo tanto como podría lograr un excelente desempeño en su trabajo.
2. Acta de nacimiento, autorización y/o forma migratoria, según corresponda;
3. Copia de la CURP;
4. Documento que acredite el nivel académico y documentos que comprueben la experiencia requerida para el puesto por el que se participa. Las y los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales.
5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
6. Currículum Vitae y copia simple de la documentación que compruebe su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo.
7. Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
8. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. Comprobante de domicilio con vigencia no Mayor a 3 meses.
10. Certificado médico reciente expedido por una institución de salud.
11. Licencia de manejo de chofer vigente

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el Currículum vitae de las y los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el contrato individual de trabajo que se haya emitido, sin responsabilidad para La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

TERCERA. (REGISTRO A LA CONVOCATORIA):

Los interesados podrán entregar su proposición conforme a la cláusula QUINTA, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida a la Unidad Centralizada de Compras de la JIAS, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones@jias.com.mx, con el número de licitación pública L001/C_JIAS_2021, en el asunto del correo, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante. El horario máximo para la recepción de los registros vía electrónica vence a las 24:00 horas del día 29 de marzo del 2021.



- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa L001/C_JIAS_2021 anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIAS en el domicilio citado, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. nota: bajo este supuesto no se otorgarán entrevistas.

Es responsabilidad del aspirante confirmar la recepción de su documentación para su postulación.

Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el comité de Selección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), no se hará responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

CUARTA. (DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION):

La presente convocatoria, en todas sus categorías, requiere actividades y gestiones en los 12 municipios lo integran, como son: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, San Ignacio Cerro Gordo, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

QUINTA. (ETAPAS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria comprende las siguientes fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Publicación de la Convocatoria	17 de marzo del 2021
Fecha límite para recepción de solicitudes	29 de marzo del 2021
Revisión curricular	30 de marzo del 2021
Invitación a entrevista	31 de marzo del 2021
Entrevistas:	06 de abril del 2021
Resolución:	07 de abril del 2021
Inicio de Contratación	Depende de solvencia presupuestal. Estimando sea lunes 12 de abril del 2021.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur (JIAS) informará las nuevas fechas que se programen a través del correo electrónico que fue proporcionado en su registro por las y los aspirantes.

SEXTA. (RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS):

Las y los candidatos deberán remitir al correo electrónico licitaciones.jias@gmail.com toda la documentación que acredite los requisitos establecidos en la Cláusula Segunda de la presente convocatoria, conforme a las fechas establecidas en las etapas de la misma.



SÉPTIMA. (ENTREVISTA):

Las entrevistas se llevarán a cabo de manera presencial en la oficina de la JIAS ubicada en Carretera Tepatitlán-San Juan de los Lagos km. 81 Rancho San José Extramuros en el municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco. El horario será informado vía correo a los aspirantes. Se seguirá el protocolo de medidas dictado por las autoridades sanitarias frente a la contingencia por COVID-19.

OCTAVA. (COMUNICACIÓN DE RESULTADOS):

Los resultados de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o teléfono a los participantes.

NOVENA. (RESOLUCIÓN DE DUDAS):

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación al puesto de trabajo y el proceso de la presente convocatoria, se dispone del correo electrónico licitaciones@jias.com.mx, con atención Mtra. María del Socorro Herrera Jiménez.

DÉCIMA. (PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA):

La convocatoria se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. (DISPOSICIONES GENERALES)

1. El Comité de Selección, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para ocupar el puesto de trabajo. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria;
2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso;
3. El Comité de Selección, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará, en estricto apego al orden de prelación registrado. En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para cubrir la vacante, se podrá convocar de nuevo.
4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.
5. La resolución que tome el Comité de Selección es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Valle de Guadalupe, Jalisco a 17 de marzo del 2021



Mtra. Raymundo Gutiérrez Rábago

Director

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur